Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA DE IMPORTACIÓN PARA EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Las instituciones que requieran importar equipos generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que los usuarios cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica. *La **radiación ionizante** es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de **radiación ionizante**.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural - Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural - Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Ministerio del Interior,SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** **Requisitos para Trámite Presencial:** Este proceso solo se lo realiza a través de plataforma VUE-ECUAPASS **Requisitos para Trámite en Línea:** 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECUAPASS - VUE)

2. Formulario de solicitud de licencia de importador (Formulario lleno y firmado, mismo que se lo puede descargar del link:http://www.gob.ec/mernnr/tramites/emision-licencia-importacion-equiposemisores-radiacion-ionizante-material-radiactivo).
3. Registro Único de Contribuyente (RUC actualizado del solicitante, en el que incluya las actividades de importación.).
4. Nombramiento de representante legal (Acta nombramiento y aceptación del representante legal de la persona jurídica quien solicita la licencia de importador.).
5. Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica (Copia simple Licencias ocupacionales de Seguridad Radiológica para transporte,distribución, comercialización e instalación de generadores de radiación ionizante, vigentes).
6. Licencia Institucional de Mantenimiento (Licencia Institucional de Operación tipo C vigente de la empresa encargada de la instalación y/o mantenimiento de los equipos que utilicen fuentes emisoras (en caso de requerir Instalación).En el caso de que la empresa que preste el servicio de mantenimiento sea diferente al importador, deberá anexar el convenio vigente entre las partes, mismo que debe tener una duración mínima de cuatro años e incluir la licencia de esta última institución.En el caso de que las fuentes de radiación sean para uso propio de la institución, deberá adjuntar la Licencia Institucional de Operación tipo C, vigente.
7. Compromiso de comercialización de equipo generadores de radiación o uso exclusivo (Oficio remitido por el Representante Legal de la institución importadora en el que se compromete a vender los equipos generadores de radiación únicamente a instituciones autorizadas por la Autoridad Reguladora;
8. Certificado de Libre Venta (CVL) o su equivalente emitido por la Autoridad Competente (Documento que indique que el dispositivo médico se comercializa en el país, y debe contener al menos la siguiente información:-Nombre comercial del producto,-descripción del producto, modelo- tular del producto,-códigos o referencias del producto,-fabricante/s con su respec va dirección y país,-si os de fabricación con su respec va dirección y país. Se considerarán las particularidades de cada país y el solicitante entregará información suficiente cuando el Certificado de Libre Venta (CLV) o su equivalente no reúnan los requisitos mencionados en el presente documento, dicha información debe estar avalada por la Autoridad Sanitaria Competente.
9. Certificado de Calidad (Documentos que indiquen el cumplimiento por parte del/los Fabricante/s (Sitio/s de Manufactura) de la norma o sistema de gestión de calidad de acuerdo al tipo y nivel de riesgo de los dispositivos médicos de uso humano que manufacture)
10. Certificado de Vida Útil del equipo (Documento otorgado por la casa fabricante de los equipos generadores de radiación, donde certifique la vida útil de los equipos a importar).
11. Certificados de Calibración de detectores y equipos asociados (Certificado

de calibración vigente de los detectores de radiación y equipos asociados)

12. Récord Dosimétrico y Contrato de dosimetría externa Personal Vigente (Récord dosimétrico de los últimos cuatro años del personal ocupacional expuesto tanto de la institución de mantenimiento como la importadora según corresponda. En caso de que la institución sea nueva presentar los registros del tiempo que posea.Adjuntar además el contrato de dosimetría personal).
13. Última licencia de importación (Última licencia de importación sea caducada o vigente esto aplica para renovación de la licencia o ampliación de la misma).

Requisitos Específicos:
No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento de Trámite en Línea:

1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar los requisitos
2. Técnicos encargados revisarán la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. Si los documentos se encuentran completos se realizará la imposición de tasa correspondiente al costo de licencia de importación por cada práctica
3. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo: pedidos.scan@ambienteyenergia.gob.ec.
4. Personal encargado generará el pedido y enviarán al correo electrónico del usuario la orden de pedido generada para que el usuario proceda con el pago correspondiente.
5. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.scan@ambienteyenergia.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Energía para que se proceda con la emisión de la factura.
6. El usuario debe entregar toda la documentación anexada en el sistema ECUAPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a importacion.scan@ambienteyenergia.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECUAPASS y la factura.
7. Personal técnico encargado procederá con la elaboración de la licencia de importación
8. La licencia de importación digital le llegará al correo electrónico registrado en el lapso de 15 días laborables, esto considerando cuando ya toda la documentación ya ha sido enviada mediante correo electrónico.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

300,00 USD + IVA por práctica de aplicación.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito: Ministerio de Ambiente y Energía ubicado en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015

Cuenca: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil - piso 11- Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211

Base Legal

- Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica. Art. Artículo 10, literal l.
- Reglamento de Seguridad Radiológica. Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica López Alvarez
Correo Electrónico: consultas.dlpr@ambienteyenergia.gob.ec
Teléfono: 02 3976000 2011

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		1	0	
2025	12		9	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		6	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		4	0	
2025	05		1	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		1	0	
2025	01		5	0	
2024	12		0	0	
2024	11		3	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	06		1	0	
2024	05		5	0	
2024	04		2	0	
2024	03		1	0	
2024	02		60	0	
2024	01		4	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		14	0	
2023	08		1	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		1	0	
2023	04		4	0	
2023	03		1	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		1	0	
2022	09		0	0	
2022	08		4	0	
2022	07		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	06		2	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		6	0	
2022	02		2	0	
2022	01		0	0	
2021	12		1	0	
2021	11		0	0	
2021	10		1	0	
2021	09		4	0	
2021	08		4	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		4	0	
2021	03		9	0	
2021	02		2	0	
2021	01		1	0	
2020	12		5	0	
2020	11		0	0	
2020	10		7	0	
2020	09		1	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	
2019	11		3	0	
2019	10		0	0	
2019	09		4	0	
2019	08		2	0	
2019	07		5	0	
2019	06		6	0	
2019	05		2	0	
2019	04		10	0	
2019	03		6	0	
2019	02		5	0	
2019	01		3	0	
2018	12		3	0	
2018	11		0	0	
2018	10		1	0	
2018	09		0	0	
2018	08		1	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA